



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de
la Educación y del
Deporte de Melilla

SICUE: Sistema de Intercambio entre centros universitarios españoles para el curso académico 2019-2020

31/01/2019

Eventos de la facultad

Del 13 de febrero al 13 de marzo de 2019, estará habilitado el plazo para hacer efectiva la solicitud de movilidad nacional SICUE a los centros universitarios españoles con los que la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte tiene convenios bilaterales.

En el archivo adjunto, podrá consultarse la convocatoria donde aparecen todos los requisitos y descripción del proceso.

Asimismo podrán consultarse los **destinos** con los que nuestro centro tiene convenio.



- La solicitud de movilidad se realiza a través del acceso identificado de la página web de la **Universidad de Granada** (LINK: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/> -> <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>), en el apartado "Solicitud Online SICUE"
- Se podrán elegir hasta un máximo de 3 destinos, en orden priorizado.
- Se debe seleccionar al menos un destino, en caso contrario, la solicitud será considerada nula.
- Únicamente se podrán solicitar aquellos destinos disponibles para la titulación en la que se encuentre matriculado en la **Universidad de Granada** durante el plazo de solicitud.
- Una vez terminada la solicitud se aconseja guardar el justificante de su presentación.
- La selección de los/as estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación de su expediente académico. En caso de empate, tendrá prioridad el estudiantado con mayor número de créditos con matrículas de

<http://faedumel.ugr.es/>

honor. De continuar el empate, prevalecerán como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2018.

- Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

- **PLAZOS IMPORTANTES**

- **LISTADO PROVISIONAL.** Se publicará el **20 de marzo** de 2019, con los datos de participación y el reparto provisional de plazas. **NO GENERA NINGÚN DERECHO** sobre las plazas a los/las estudiantes que aparezcan como seleccionados. **NO TENDRÁ VALIDEZ A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**, únicamente sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

Contra el listado provisional se podrá reclamar, en un plazo de 10 días hábiles desde su publicación (del 21 de marzo al 3 de abril de 2019), cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.

b) Que aparezcan o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.

c) Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

d) Otras circunstancias debidamente justificadas.

Las reclamaciones irán dirigidas al “Servicio de Asistencia Estudiantil.- Programa de Movilidad SICUE” y se presentarán a través del Registro General de la **UGR**, de cualquiera de los registros auxiliares, o a través del Registro electrónico de la **UGR** (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html)

- **PRIMERA ADJUDICACIÓN.** Se publicará el día **11 de abril de 2019**, una vez resueltas las reclamaciones formuladas. Se dispondrá desde el **12 al 24 de abril** para llevar a cabo una de las siguientes acciones a través del acceso identificado (LINK: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/> -> <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>) de la página web de la **Universidad de Granada**:

- Aceptar: acepta el destino adjudicado.

- Reservar y mejora: Reserva el destino adjudicado y queda como suplente en el otro u otros destinos solicitados con más prioridad.

- Renunciar y mejora: Renuncia al destino adjudicado y queda como suplente en el

otro u otros destinos solicitados con más prioridad. - Renunciar: renuncia al destino adjudicado y sale del sistema de intercambio SICUE.

Aquellos estudiantes que no ejecuten ninguna de las acciones anteriores, se entenderá que han desistido del proceso y serán renunciados de oficio.

Los solicitantes a los que se les adjudique el destino que tenían como primera opción deberán necesariamente aceptar o renunciar la plaza durante el plazo establecido.

- **SEGUNDA ADJUDICACIÓN.** Se publicará el día **25 de abril de 2019** y se dispondrá desde el **26 de abril al 3 de mayo de 2019** para llevar a cabo alguna de las siguientes acciones:

- Aceptar: acepta el destino asignado.

- Renunciar: renuncia al destino asignado y sale del sistema de intercambio SICUE

Aquellos estudiantes que no ejecuten ninguna de las acciones anteriores, se entenderá que han desistido del proceso y serán renunciados de oficio. Tanto la aceptación como la renuncia de una plaza de movilidad excluyen cualquier posibilidad de alteración posterior. Una vez hecha la aceptación o la renuncia, el candidato deja de formar parte del listado de suplentes en el resto de destinos solicitados.

Ficheros Adjuntos

- [Convocatoria_19_20.pdf](#)